



CONTRATO N° 43/2024 – LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS LED PARA ORNAMENTACIÓN" - ID 454.856.-

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL INTERINA ABG. MARÍA DE LOS MILAGROS FERNÁNDEZ ACOSTA** designada por Resolución N° 6407/2024, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la empresa unipersonal del **Sr. AKIHIRO ISHIBASHI NISHIMOTO, con C.I. N° 3.187.493 y RUC N° 3.187.493-2**, con domicilio en las calles José Ferreira y Padre Antonio Riera N° 2200, de esta ciudad, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**Contrato para la "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS LED PARA ORNAMENTACIÓN" - ID 454.856**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO. –

Adquisición de Estructuras Metálicas Led para Ornamentación. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 454.856. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Menor Cuantía Nacional N° N° 37/2024 - Adquisición de Estructuras Metálicas Led para Ornamentación - ID 454.856, convocado por la UOC de la Municipalidad de Encarnación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6444/2024. -----



ABG. MILAGROS FERNÁNDEZ
Secretaria General
Interina
Gobierno Municipal



INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL



Municipalidad de Encarnación
RUC.: 80000004 - 8

Mcal. Estigarribia esq. Pdre Kreusser

(071) 20 48 00 - 20 01 48
municipalidad@encarnacion.gov.py
www.encarnacion.gov.py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDA D DE MEDID A	MARCA	PROCED ENCIA	P.U. IVA Incluído (Gs)	Costo Total (Gs)
1	Pórtico de metal, tipo arco. Para caminero. corte plasma computarizado. Con estructura metálicas con caños 80x80mm 1,5mm. Y cementado.	1	UNIDAD	Ledtronica	Py	20.639.963	20.639.963
2	Fuentes de 60A 24v. Luces led 24v. con 5600 puntos led. Con 35mts de cable de 4mm multifilar. Y 50 mts de cables de 0.6mm. CON SISTEMA DE PROTECCIÓN PUESTO A TIERRA.	8	UNIDAD	Ledtronica	Py	2.606.250	20.850.000
3	Siluetas metálicas con estructura reforzados internamente, de 1,5mm de espesor y caños de refuerzos por dentro, con 15 chapas 1.2m x 2.4m galvanizado n18. Con pintura para galvanizados y pintura sintético	20	UNIDAD	Ledtronica	Py	933.500	18.670.000
4	Luces led 24v. con 6800 puntos leds. Con 75mts de cable de 4mm multifilar. Y 70 mts de cables de 0.6mm. y 12 fuentes de 60A 24v. CON SISTEMA DE PROTECCIÓN PUESTO A TIERRA.	20	UNIDAD	Ledtronica	Py	1.165.000	23.300.000
5	Estructura metálica con siluetas corpóreas galvanizados. 30 chapas galvanizadas 1,2 x 2,4 n18. corte plasma computarizado.	52	UNIDAD	Ledtronica	Py	342.885	17.830.020
6	Con 8900 puntos led 24v. de 1,8m de alto y 80cm de ancho. Cables de conexión 190 mts de cables de 2mm y 180 mts de cables de 0,6mm. 14 Fuentes de 24v 60A . CON SISTEMA DE PROTECCIÓN PUESTO A TIERRA.	52	UNIDAD	Ledtronica	Py	588.154	30.584.008
7	Estructura tipo guirnalda led de metal reforzados en un solo cuerpo, de 4.2 metros de largo y 70cm de alto. Totalmente de Estructura metálica con 36 chapa galv. N18, 1,2 x 2.4m, corte plasma computarizado.	15	UNIDAD	Ledtronica	Py	3.480.000	52.200.000
8	Con 7350 leds de alto brillo para intemperie, con efectos. Y 5 fuentes de 24v60A . CON SISTEMA DE PROTECCIÓN PUESTO A TIERRA.	15	UNIDAD	Ledtronica	Py	3.684.000	55.260.000
9	Estructura tipo tronco led de metal reforzados en un solo cuerpo, de 5 metros de alto y 3m de ancho con 80caños de 30x30 de 2mm, 12 planchuelas de 12mm de 1,2mm, 6 planchas galvanizadas de 1,2 x 2,4m en n18. corte plasma computarizado.	2	UNIDAD	Ledtronica	Py	17.770.000	35.540.000
10	Con iluminación de 10000 pixel led inteligente, con iluminación led pixel coloridos. 4 fuentes de 24v 60ª. Controladores, cableados con cables señal blindados 50mts. CON SISTEMA DE PROTECCIÓN PUESTO A TIERRA.	2	UNIDAD	Ledtronica	Py	19.800.000	39.600.000
11	Estructura de metal reforzado, siluetas 3.5m x 3.5m. Con 12 caños de 50x50 en 1,5mm, y 18 caños de 30x30 en 1,5mm. Y 10 chapas de 1m x 2m en galvanizado n18, y 4 planchuelas.	1	UNIDAD	Ledtronica	Py	14.240.000	14.240.000
12	Con 6400 puntos leds de alto brillo para intemperie de 24v, mas 5 fuentes de 24v 60A . Controladores, cableados 45mts. CON SISTEMA DE PROTECCIÓN PUESTO A TIERRA.	1	UNIDAD	Ledtronica	Py	25.487.000	25.487.000
13	Siluetas de metal, medidas 1m x 35cm, con iluminación led. Con 14 chapas galvanizadas 1,2 x 2,4 n18. 20 caños de 30x30 en 1,5mm.	31	UNIDAD	Ledtronica	Py	428.871	13.295.001



ABG. MILAGROS FERNÁNDEZ
Secretaria General
Interina
Gobierno Municipal
Encarnación



RUC:3187493-2



14	Con 4100 puntos led, cables de conexión 150mts cables de 4mm, 90mts cables de 2mm, 60mts cables de 0.6mm. con 8 fuentes de 24v 60A . CON SISTEMA DE PROTECCIÓN PUESTO A TIERRA.	31	UNIDAD	Ledtronica	Py	769.968	23.869.008
							391.365.000

El monto del presente contrato asciende al monto total de Gs. 391.365.000 (Guaraníes Trescientos noventa y un millones trescientos sesenta y cinco mil). -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración de este contrato estará a cargo del Arq. Enzo Carlos Zayas Silvero, con C.I.N° 2.014.693, funcionario de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Municipalidad de Encarnación. -----

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10. MULTAS. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 inciso "a)" y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----



BG. MILAGROS FERNÁNDEZ
Secretaría General
Interina
Gobierno Municipal

Municipalidad de Encarnación
RUC.: 80000004 - 8

Mcal. Estigarribia esq. Pdre Kreusser



INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL



INNOVATION
(071) 20 48 00 - 20 01 48
municipalidad@encarnacion.gov.py
www.encarnacion.gov.py

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

15. SUSCRIPCIÓN. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay el día 25 de noviembre del año 2024. -----



Abg. María de los Milagros Fernández Acosta
Secretaria General Interina



Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Akihiro Ishibashi Nishimoto

Empresa Unipersonal



RUC:3187493-2